I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000538

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 18 ABR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1821/2013; el Memorándum N°1000/0260/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/413/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/413/2013 se aprobó el programa denominado **"ASESORÍA JURÍDICA COMUNITARIA DE LA COMUNA DE CERRILLOS".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 4 de abril de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARCELA ALEJANDRA BLANCO FIGUEROA,** cédula de identidad N°15.949.861-1, para que realice la función de Abogada en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **MARCELA ALEJANDRA BLANCO FIGUEROA,** la suma mensual de $800.000.- (ochocientos mil pesos) líquidos mensuales, sumas que serán canceladas el ultimo día hábil del mes de la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

3.1. Doña **MARCELA ALEJANDRA BLANCO FIGUEROA,** sólo tendrá derecho a recibir la suma que corresponda por el tiempo efectivamente trabajado.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de **MARCELA ALEJANDRA BLANCO FIGUEROA,** de la correspondiente boleta de honorarios y del respectivo Informe de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000538

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

5. Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Interesada
Página Web.

DIRECCIÓN